



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2022-06817528- -UBA-DME#REC - Áreas estratégicas en las cuales se podrán enmarcar las solicitudes de becas de Maestría y Doctorado en el marco de la Convocatoria Resolución RESCS-2022-1761-E-UBA-REC

VISTO

La Resolución RESCS-2022-1761-E-UBA-REC por la cual se llama a concurso para el otorgamiento de becas de maestría o doctorado en el marco de áreas estratégicas o asociadas a proyectos de desarrollo tecnológico o social, y

CONSIDERANDO

Que es necesario determinar las áreas estratégicas en las cuales se podrán enmarcar las solicitudes de becas de maestría y doctorado en el marco de la mencionada convocatoria.

Que a solicitud de la Secretaría de Ciencia y Técnica las distintas unidades académicas elevaron las propuestas de áreas estratégicas.

Que es importante atender al desarrollo de actividades de investigación y desarrollo en áreas estratégicas dentro de la propia Universidad como debido a demandas sociales específicas.

Que a partir de la difusión de la presente resolución es conveniente modificar el período de inscripción para la presentación de becas de maestría y doctorado establecido según Resolución RESCS-2022-1761-E-UBA-REC.

Lo dispuesto en los artículos 301 a 349 CÓDIGO.UBA I-45.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 29 de marzo de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer las áreas estratégicas en las cuales se podrán enmarcar las solicitudes de becas de maestría y doctorado en el marco de la convocatoria a becas aprobada según Resolución RESCS-2022-1761-E-UBA-REC y que forman parte como Anexo (ACS-2023-80-UBA-SG#REC) de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Modificar el artículo 3º de la Resolución RESCS-2022-1761-E-UBA-REC de la siguiente manera:

Donde dice:

La inscripción se iniciará el 3 de abril de 2023 y cerrará el 24 de abril de 2023. Las solicitudes se deberán entregar en la Secretaría de Investigación, o equivalente, de la Unidad Académica correspondiente. La fecha de inicio de las becas será el 1º de septiembre de 2023.

Debe decir:

La inscripción se iniciará el 10 de abril de 2023 y cerrará el 2 de mayo de 2023. Las solicitudes se deberán entregar en la Secretaría de Investigación, o equivalente, de la Unidad Académica correspondiente. La fecha de inicio de las becas será el 1º de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese y comuníquese a todas las Unidades Académicas, Ciclo Básico Común, a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.